

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3810,**  
Autoriza regularización de compra de materiales de construcción por la modalidad de trato directo para caso en situación de emergencia que se señala.

**REQUINOA a 07 diciembre de 2016**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 3133 de fecha 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar la regularización de la compra a través de la modalidad de trato directo materiales de construcción básicos para apoyo en la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo familiar de Sr. HECTOR GARCÍA PEREIRA, N° C.I.8.920.508-5 y su grupo familiar el día 25.07.2016, domiciliado en Calle Francisco Ibarra N° 3, Villa María, sector El Rincón de nuestra comuna. El informe Social N° 143 del 15.09.2016 que da cuenta de la extrema vulnerabilidad del grupo familiar y la existencia al interior de él de dos personas adultas discapacitadas que justifica el aporte que se realizará. La compra de materiales asciende en total a \$ 1.049.270 IVA incluido. Adjunta cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestaria e informe social citado.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** regularizar la adquisición a través de la modalidad de trato directo de materiales de construcción básicos para la reconstrucción parcial de la vivienda del grupo del Sr. HECTOR GARCÍA PEREIRA, N° C.I.8.920.508-5 y su grupo familiar, quien sufrió la inundación de su vivienda y pérdida de sus enseres materiales a causa de temporal de lluvia y viento de fecha 25.07.2016.. La compra se realizará por un monto total de \$ 1.049.270 IVA incluido IVA incluido, a los proveedores que se detallan :

PROVEEDOR	RUT	GLOSA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
FERRETERÍA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.	76.198.536-1	Materiales de construcción (madera, planchas internet, cemento, piso, entre otros )	\$ 1.018.330
HECTOR ESPINOZA CABEZAS	14.303.360-0	Arena gruesa y gravilla	\$ 30.940

**IMPUTESE** el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG/ MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Mercado Público (1)